



DIPUTACION DE VALLADOLID
Servicio de Agricultura, Ganadería
y Calidad del Agua

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁN EL SERVICIO VETERINARIO PARA LA ESTERILIZACIÓN Y DESPARASITACIÓN DE COLONIAS FELINAS CALLEJERAS DE LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA CON POBLACIÓN INFERIOR A 20.000 HABITANTES. AÑO 2023 - 2.

CLÁUSULA 1.- REQUISITOS MÍNIMOS

1.1.- El adjudicatario podrá ser una persona física o una empresa de servicios veterinarios.

1.1.1.- En caso de ser una persona física, deberá se disponer del título de veterinario y encontrarse habilitado para identificación de animales de compañía y por lo tanto con acceso a SIACYL (Sistema de Identificación de Animales de Compañía de Castilla y León, base de datos donde se registra la identidad del animal y del propietario).

1.1.2.- En el caso de ser una empresa de servicios veterinarios, deberá contar en su plantilla con una persona que cumpla las condiciones indicadas en el punto anterior.

1.2.- El adjudicatario deberá disponer además de una clínica veterinaria.

1.3.- La clínica veterinaria deberá disponer al menos de cuatro jaulas de hospitalización, así como una entrada independiente de la utilizada para la atención al público.

1.4.- La clínica veterinaria deberá contar como mínimo con el siguiente instrumental:

- Sistema de anestesia mediante gas en el quirófano.
- Ecógrafo portátil.
- Maquinaria para realizar análisis de sangre.

CLAÚSULA 2.- DESCRIPCIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio será prestado de acuerdo con lo establecido en los siguientes puntos:

2.1. El adjudicatario del **servicio veterinario** recibirá todos los gatos entregados por el adjudicatario del **servicio de recogida** y procederá a realizar a cada animal una de las siguientes operaciones principales:

- a.1) Desparasitación externa, interna, y orquiectomía felina.
- a.2) Desparasitación externa, interna, y ovariectomía felina.

2.2. De forma eventual, y previo informe que lo recomiende acompañado de fotografías, que deberá ser enviado al correo electrónico servicio.agrario@dipvalladolid.es, podrán realizarse las siguientes operaciones eventuales:

- b.1) Cura de heridas sencillas.
- b.2) Cura de heridas complejas.
- b.3) Eutanasia felina.
- b.4) Cesárea felina.



DIPUTACION DE VALLADOLID
Servicio de Agricultura, Ganadería
y Calidad del Agua

- 2.3. Una vez realizada cualquiera de estas operaciones, se mantendrá al gato en una jaula de hospitalización un máximo de 72 horas.
- 2.4. Cuando el gato se encuentre recuperado y se considere que puede ser devuelto a la colonia felina de la que procede, deberá avisar al adjudicatario del **servicio de recogida**, que podrá retrasar la recogida del gato hasta el cumplimiento de las 72 horas indicadas.
- 2.5. Se marcará con una señal al gato (corte en la oreja) para evitar futuros traslados e intervenciones innecesarias.
- 2.6. Durante la operación y el periodo de hospitalización, los gastos en esponjas hemostáticas, cuidados, limpiezas, empapadores, alimentación y medicamentos, serán por cuenta del adjudicatario.
- 2.7. Todas las operaciones quirúrgicas que se realicen incluyen todos aquellos medicamentos necesarios durante la intervención y durante los días siguientes. La anestesia tampoco se facturará de forma independiente, sino que también se considerará incluida en el precio de la operación.
- 2.8. En el caso de que el adjudicatario de los servicios veterinarios no disponga físicamente de la clínica en la provincia de Valladolid, éste se coordinará con el adjudicatario del servicio de recogida para recibir a los gatos recogidos en la provincia de Valladolid, en el punto que indique el adjudicatario del servicio veterinario, debiéndolos trasladar posteriormente hasta sus instalaciones a su costa.

El adjudicatario del servicio de recogida llamará por teléfono al adjudicatario del servicio veterinario una hora antes de realizar la entrega. En caso de que el adjudicatario del servicio veterinario sobrepase el límite de una hora, se aplicará la penalización correspondiente establecida en el pliego de cláusulas administrativas. Para demostrar este extremo, el adjudicatario deberá disponer de un teléfono móvil con la aplicación whatsapp en uso, a la cual el adjudicatario del servicio de recogida podrá solicitar la confirmación de recepción y entrega del animal recogido, pasada una hora después de haber solicitado realizar la entrega de los gatos capturados. En caso de que esta confirmación no sea enviada en los cinco minutos siguientes, se interpretará como un incumplimiento, salvo que se acredite justificadamente fallos técnicos en el móvil que no permitieran recibir correctamente la solicitud de recepción y entrega de los gatos.

Valladolid, a 15 de septiembre de 2023
EL JEFE DE SERVICIO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA Y CALIDAD DEL AGUA

Francisco López Cristóbal